



NOTA INFORMATIVA: SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN VERSUS SEMINARIOS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

En Albacete a dieciocho de octubre de dos mil once

Estimados alumnos:

Os escribo la presente nota informativa para que os sirva de aclaración sobre las diferencias existentes, en los planes de estudio de los grados de Economía y de Administración y Dirección de Empresas, relativas a los créditos por seminarios que podáis cursar a lo largo de los estudios.

En nuestros planes de estudio, la diferenciación que os encontraréis para los seminarios es de dos tipos:

- Seminarios de especialización
- Seminarios con reconocimientos de créditos

SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN.

Estos seminarios están regulados en nuestros propios planes de estudio, cuya información podéis consultar en la página web de la Facultad (http://www3.uclm.es/fcee-ab/index.php?option=com_docman&Itemid=125&lang=es)

Los seminarios de especialización se clasifican en:

ADE:

- Seminarios de especialización y prácticas en empresas voluntarias mención Economía y métodos cuantitativos.
- Seminarios de especialización y prácticas en empresas voluntarias mención Dirección de PYMES.
- Seminarios de especialización y prácticas en empresas voluntarias mención Dirección Económico Financiera y Fiscal.

ECO

- Seminarios de especialización y prácticas en empresas voluntarias mención fundamentos de gestión de empresas.
- Seminarios de especialización y prácticas en empresas voluntarias mención Fundamentos analíticos y métodos cuantitativos.
- Seminarios de especialización y prácticas en empresas voluntarias mención Mercados internacionales de procesos y factores.

Estos seminarios serán publicitados como tales, **debiendo aparecer expresamente que se reconocen por una o varias menciones concretas.** Para el reconocimiento de los créditos de estos seminarios tendréis que matricularos en la Unidad de Apoyo a la Docencia de nuestro Centro, en las fechas y formas que se indique en cada momento y para cada seminario. Desde el Decanato se os expedirá un certificado, con la calificación que obtengáis en el mismo, para que después sea pasado a vuestro expediente en al Unidad de Gestión de Alumnos.

Los seminarios de especialización, junto con las asignaturas optativas que curséis, os dan derecho a la obtención de una determinada mención en vuestro Grado, si así lo consideráis oportuno. El número máximo de créditos a reconocer por estos seminarios es de 6 créditos.

Éstos, junto con los, hasta 24 créditos por asignaturas optativas, darían el total de 30 créditos de optatividad dentro de vuestros planes de estudio.

SEMINARIOS CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Junto a los seminarios de especialización, los alumnos tenéis la posibilidad de cursar otra serie de seminarios, que nos os darían derecho a tener ninguna mención pero sí que se os reconocerían dentro del Grado que obtengáis (como sabéis vosotros podéis elegir si queréis tener un Grado en Economía o en Administración y Dirección de Empresas, o bien ese grado con una Mención concreta).

Estos seminarios están regulados por la Normativa para el reconocimiento de créditos en estudios de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio establece en su capítulo III, artículo 12.8 que: *“De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.”*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado Real Decreto, se establecen una serie de criterios y procedimiento para el reconocimiento de créditos en los estudios de Grado, hasta un máximo de 6 ECTS de carácter optativo, por la realización de actividades universitarias de carácter cultural o deportivo, de actividades de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, tanto en la UCLM como en otras universidades o instituciones con las que la que, en su caso, se haya establecido el correspondiente convenio.

Para informaros sobre este reconocimiento de créditos podéis consultar la normativa correspondiente en (http://www.uclm.es/organos/c_gobierno/arcg/repositorio/15_266.pdf)

Las actividades que os permite el reconocimiento de créditos (hasta 6 créditos) son (ver requisitos en la reglamentación que os he señalado):

1. Actividades Culturales.
 - a) Participación en actividades formativas de corta duración.
 - b) Cursos de verano.
 - c) Conocimiento de idiomas modernos.
2. Actividades Deportivas.
3. Actividades de Representación Estudiantil.
4. Actividades solidarias y de cooperación.

Recordar que los seminarios que se enmarquen dentro de esta última categoría no os sirven para la obtención de ninguna mención dentro de los Grados de Economía y de Administración y Dirección de Empresas.

Fdo Angel Tejada Ponce

Decano